



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0594-2022-R-UNE

Chosica, 17 de febrero del 2022

**VISTO** el Oficio N° 0093-2022-DIGA-UNE, del 16 de febrero del 2022, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 1486-2021-R-UNE, del 22 de julio del 2021, se encarga, a partir del 23 de julio del 2021, la Dirección de la Oficina de Bienestar Universitario dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, al Lic. Oscar Gustavo DE LA CRUZ VELÁSQUEZ;

Que el Lic. Oscar Gustavo DE LA CRUZ VELÁSQUEZ, con Oficio N° 012-2022-OBU, presenta su renuncia irrevocable, por motivos personales, al cargo de Director de la Oficina de Bienestar Universitario;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración remite a la Rectora la propuesta del Dr. Fidel Tadeo SORIA CUELLAR como Director de la Oficina de Bienestar Universitario, en reemplazo del Lic. Oscar Gustavo DE LA CRUZ VELÁSQUEZ, a partir del 17 de febrero del 2022;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, al 16 de febrero del 2022, la renuncia irrevocable del Lic. Oscar Gustavo DE LA CRUZ VELÁSQUEZ al cargo de Director de la Oficina de Bienestar Universitario dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR**, a partir del 17 de febrero del 2022, al Dr. Fidel Tadeo SORIA CUELLAR como Director de la Oficina de Bienestar Universitario dependiente de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que los referidos docentes deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** que los docentes antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 009-2019-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1456-2019-R-UNE, del 15 de mayo del 2019.

**ARTÍCULO 5°.-** Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dra. Lidia Violeta Asencios Trujillo  
Rectora